



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: jueves, 25 de Junio de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE LAS PEÑAS

#### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas, de fecha 24 de abril de 2026, fue acordado delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, el ejercicio de la competencia de adjudicación de los contratos menores, cuya competencia sea del Pleno, financiados total o parcialmente con subvenciones o ayudas provenientes de otras Administraciones Públicas y en concreto los financiados con subvenciones o ayudas otorgadas al Ayuntamiento destinados a inversiones municipales por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara con cargo al FIM Y FOCODEM 2026, lo que se tramita a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Alcolea de las Peñas, a 22 de junio de 2026. EL ALCALDE, Luis García Sánchez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b8a730a3f81a67b4ba74bb181e6a0868e2fa5b43